



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC 0055484/2012

VISTO:

la nota presentada por la Mgtr. **María Isabel Juri** por la que solicita prórroga licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Pedagogía", hasta el 08 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha prórroga por cuanto las actividades de la Beca Saint-Exupéry – motivo de la licencia-, se han extendido hasta la fecha mencionada;

que adjunta copia de la constancia que acredita esta prórroga;

que por Resolución Decanal n° 660/11, ad-referendum del Honorable Consejo Directivo, se concedió licencia a la Mgtr. Juri en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva de la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 25 de Abril de 2011 al 30 de Septiembre de 2012;

que el Área Personal y Sueldos informa situación de revista de la Mgter. Juri;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja hacer lugar a lo solicitado;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 12 de noviembre ppdo. aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONCEDER prórroga de licencia, con goce de sueldo, a la Magíster **MARÍA ISABEL JURI**, legajo 26363, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Octubre y hasta el 08 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 402
bg


Dr. Sebastián Torres Castañón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
FFyH - U.N.C.


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES